



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

12899 *Padrón de la Tasa por los Servicios de Cementerio del año 2013*

Aprobado por Decreto de la Regidora Delegada del Área de Economía, Hacienda y Contratación n.º 1334/2013, de fecha 13 de junio de 2013, el Padrón de la Tasa por los Servicios de Cementerio del año 2013, con las cuotas asignadas a cada contribuyente, queda de manifiesto al público, en la oficina de la Unidad de Gestión Tributaria de Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación de las personas afectadas, durante el término de un mes (Art.º 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)), contado a partir del siguiente al de finalización del período de exposición pública de este Edicto en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andratx, a 2 de julio de 2013.

El Alcalde Presidente
Llorenç Suau Simó

